

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: C-68-88 CONCEJALES DE LA COMISION DE ASUNTOS RURALES Y POBLACIONES DE LA CAMPAÑA DE ESTE H.C.D. Presenta Proyecto de Resolución Ref: Considerando de interés Municipal al Censo Nacional Agropecuario.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Declárase de Interés Municipal el Censo Nacional Agropecuario 1988.-

ARTICULO 2º- Por los medios de comunicación habituales se dará a conocer la presente Resolución y toda información dirigida al sector agropecuario con la finalidad de que sea facilitada la labor de encuestadores, censistas, etc., clarificando las finalidades del censo referido.-

ARTICULO 3º- Se sugiere que el Departamento Ejecutivo por intermedio del Consejo Asesor Agropecuario Municipal y los medios de difusión habitualmente utilizados, implemente el suministro de información de igual tenor al que hace referencia el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º- La presente Resolución será comunicada a las autoridades del Censo Nacional Agropecuario en el orden regional al Coordinador General, a la Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires y al INDEC, Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación.-

ARTICULO 5º- Comuníquese a las Municipalidades de la Prov. de Buenos Aires solicitando el tipo de adhesión.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 243/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE